Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G. N° 13

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2024 – "REPARACIÓN Y REACONDICIONAMIENTO DE LA FARMACIA INTERNA Y DEPÓSITO DE FARMACIA DEL HOSPITAL DE TRAUMA AD REFERENDUM" – I.D. N° 438.834, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – A TRAVÉS DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 05 – HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI".

Asunción, 11 de junio de 2024.

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado de **"REPARACIÓN Y REACONDICIONAMIENTO DE LA FARMACIA INTERNA Y DEPÓSITO DE FARMACIA DEL HOSPITAL DE TRAUMA AD REFERENDUM" – I.D. N° 438.834,** donde consta el Informe de Comité de Evaluación conformado para la presente Licitación, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a través de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 05, Hospital de Trauma "Manuel Giagni", ha convocado la Licitación conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.

Que, en el Acta de Apertura de Ofertas, realizada en fecha 06 de noviembre de 2023, consta la participación de 10 (Diez) oferentes, las empresas:

N°	OFERENTES	RUC
1	**ING. HUGO GIOVINE**	678463-1
2	**CORPORACION LEMURIA S.A.**	80048624-2
3	**INTEC INGENIERIA S.A.E.**	80004396-0
4	**COIN CONCEPTOS INDUSTRIALES Y NAVALES DE CARLOS PERALES**	2347092-5
5	**EN OBRAS DE NELSON SEGOVIA**	933709-1
6	**TES DE DIEGO RODRIGUEZ**	2292560-0
7	**VIS VILLANUEVA S.R.L**	80023115-5
8	**A&C WAREHOUSE S.A.**	80082756-2
9	**RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L**	80009161-2
10	**ITINERA S.A.**	80072876-9

Que, el Comité de Evaluación conformado por la **Sra. Vidalina Rotela,** Representante de la Dirección Administrativa del Hospital de Trauma; el **Abg. César Bordón**, Representante de la Dirección General del Hospital de Trauma; y la **Arq. Imelda Rivas,** Representante de la Unidad Requirente del Hospital de Trauma; han elevado su Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, de fecha 7 de junio de 2024, de conformidad con la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, atento al Informe de Evaluación emitido por el Comité de Evaluación, establece en su Punto 13. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA: *"En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presenta este informe, con la sugerencia de adjudicar a las siguientes firmas por cumplir con los requisitos técnicos y legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al siguiente detalle:*

OFERENTES	ITEMS ADJUDICADOS
TES INGENIERIA DE DIEGO RODRIGUEZ RUC N° 2.292.560-0	POR EL TOTAL

Lic. Juana V. Lozano
Directora
Dirección Administrativa
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Dr. Juan Manuel Fernández Valdovinos
DIRECTOR GENERAL
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G. N° 13

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2024 – "REPARACIÓN Y REACONDICIONAMIENTO DE LA FARMACIA INTERNA Y DEPÓSITO DE FARMACIA DEL HOSPITAL DE TRAUMA AD REFERENDUM" – I.D. N° 438.834, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – A TRAVÉS DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 05 – HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI".

Asunción, 11 de junio de 2024.

Que, el presente llamado cuenta con PAC Institucional N° 438.834, y con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, emitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, individualizado con el N° 000003552/2024. El saldo queda sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al año 2025.

Que, la presente Resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica del Hospital de Trauma, ha emitido su parecer a través del Dictamen A.J H.T N° 184/2024 de fecha 7 de junio de 2024, de Conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Que, el procedimiento institucional acerca de lo solicitado, se rige en virtud a lo dispuesto en la Resolución S.G. N° 033/2023, de fecha 08 de febrero de 2023. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACION Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACION DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES", que en su Artículo 8° (segundo, párrafo) establece cuanto sigue: Autorizar a suscribir a: "Los titulares de las UOCS individualizadas en el Artículo 2° de la presente resolución, los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, cancelaciones, contratos y las modificaciones contractuales correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas y Licitaciones Públicas Nacional establecidas en la Ley No 2051/03, hasta 115.000 jornales mínimos".

Que, por Resolución D.G.RR.HH. N°343, de fecha 02 de febrero de 2023, se designa al Dr. Juan Manuel Fernández Valdovinos, como Director General del Hospital de Trauma "Manuel Giagni".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales y administrativas;

EL DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI"
R E S U E L V E:

Artículo 1°. **ADJUDICAR** la **"REPARACIÓN Y REACONDICIONAMIENTO DE LA FARMACIA INTERNA Y DEPÓSITO DE FARMACIA DEL HOSPITAL DE TRAUMA AD REFERENDUM" – I.D. N° 438.834**, conforme al siguiente detalle:

DATOS DEL PROVEEDOR	ITEMS ADJUDICADOS	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
Nombre Fantasia: TES INGENIERIA DE DIEGO RODRIGUEZ RUC N° 2.292.560-0 Representante Legal: ING. DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS	POR EL TOTAL	658.029.098
TOTAL		**658.029.098**

MONTO TOTAL A ADJUDICAR (IVA INCLUIDO): Guaraníes Seiscientos Cincuenta y Ocho Millones Veintinueve mil Noventa y Ocho. ----------

Lic. Juana V. Lezcano P. Directora Dirección Administrativa Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Dr. Juan Manuel Fernández Valdovinos DIRECTOR GENERAL Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G. N° 13

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2024 – "REPARACIÓN Y REACONDICIONAMIENTO DE LA FARMACIA INTERNA Y DEPÓSITO DE FARMACIA DEL HOSPITAL DE TRAUMA AD REFERENDUM" – I.D. Nº 438.834, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – A TRAVÉS DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 05 – HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI".

Asunción, 11 de junio de 2024.

Artículo 2º. DESESTIMAR LAS OFERTAS DE LAS EMPRESAS: RITTER CONSTRUCCIONES SRL e ITINERA S.A., por no dar respuesta al pedido composición del precio de sus ofertas.

Artículo 3º. DESESTIMAR LAS OFERTAS DE LAS EMPRESAS: ING. HUGO GIOVINE., COOPORACION LEMURIA S.A., INTEC S.A., COIN CONCEPTOS INDUSTRIALES Y NAVALES DE CARLOS PERALES y EN OBRAS DE NELSON SEGOVIA por variación significativa respecto al precio referencial.

Artículo 4º. Anexar, a la presente Resolución el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación.

Artículo 5º. Disponer que el Hospital de Trauma Manuel Giagni, sea la encargada de la administración del Contrato suscripto con la firma Adjudicada, así como los convenios modificatorios que pudieran realizarse, y así mismo, deberá velar por la vigencia de los mismos y de la vigencia de la póliza de caución y endoso respectivos.

Artículo 6º. Establecer que el Contrato se suscriba conforme lo dispuesto en la Resolución S.G. N° 33/2023, por el Titular de la Dirección General del Hospital de Trauma "Manuel Giagni".

Artículo 7º. La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023 y el Saldo sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente los años 2024 y 2025.

Artículo 8º. Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5º del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.

Artículo 9º. La Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

DR. JUAN MANUEL FERNANDEZ VALDOVINOS
DIRECTOR GENERAL
HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI"